

La Voz de Gerona.

ADMINISTRACION

Escolapia 2.-2.º

Periódico defensor de los intereses morales y materiales de esta Provincia.
Se publicará todos los domingos.

Anual, 8 pts.
Semestral, . . . 4 "
Trimestral, . . . 2 "
15 ptas. número

NO ESTÁ AFILIADO A NINGÚN PARTIDO POLITICO.

Año IX

Gerona 18 de Abril de 1926

Núm. 346

Quiebras de confianza

Tras una evaporación de cierto empleado de un Cuerpo provincial, se rumorea la de otro con cargo más delicado que aquél por la especialidad del destino que debía darse al resultado de su labor.

Una y otra vez, en muchas ocasiones, LA VOZ DE GERONA ha exteriorizado el sentir de alarma de la opinión ciudadana respecto a designaciones de personas para el manejo de fondos destinados a fines de colectividades, benéficas, sociales y políticas de esta provincia, designaciones hechas al amparo de compadrazgos, intrigas y de copartícipes más o menos embozados, levantando el velo, algunas veces, de las maniobras puestas en práctica para conseguir nombramientos y designaciones que honradamente no debían hacerse, y se han hecho constando de antemano las condiciones de vidiosa moralidad de los designados.

En otras poblaciones que no fuese Gerona en que parece haber adquirido carta de naturaleza la insolvencia de los encargados del manejo de intereses ajenos, se aplicaría la sanción del desprecio público a quienes por acción o por omisión originan las quiebras de confianza que van ocurriendo, y otras que, o mucho nos equivocamos, o están en puerta, y, tarde o temprano habrán de salir a la superficie y ser pasto de la crítica ciudadana y por ende arrastrar por los suelos la dignidad de hombres porfiados o de culpables de primera magnitud.

Este número ha sido sometido a la previa censura del Gobierno

Impuesto en los certificados de enfermedad y defunción

El gobernador civil de Barcelona ha publicado en el «Boletín Oficial» la siguiente circular:

«Según preceptúa el real decreto de 15 de mayo de 1917, los médicos que libren certificaciones de enfermedad, imposibilidad física, excepciones electorales, de jurados y cualquiera otra, han de agregar a cada una, a expensas del cliente, un sello de dos pesetas del Colegio del Príncipe de Asturias, y los que firmen certificados o partidas de defunción que ocurran en personas que no sean pobres de solemnidad, han de añadir a sus expensas, un sello de 0'50 pesetas en las poblaciones menores de 40.000 habitantes, y uno de una peseta, que sustituirá al de 0'50 pesetas, en las poblaciones mayores de 40.000 almas.

En su consecuencia, encargo a las autoridades gubernativas y administrativas de la provincia, que no den curso a ninguno de los documentos indicados faltos de dicho requisito, y al presidente del Colegio Médico que excite el celo de la comisión especial que designa el artículo 26 de los Estatutos de los Colegios oficiales de médicos, para organizar y llevar a cabo el cobro de los recursos del Colegio del Príncipe de Asturias y para entenderse con el patronato central del mismo en todos los asuntos relacionados con aquél, debiendo darme cuenta de las deficiencias que observare, para corregirlas debidamente.»

A SUSANA

Tus palabras, mieles;
Tus labios, claveles,
Claveles muy rojos;
Tus mejillas, rosas;
Tus manos preciosas
Son dos azúcares, dos soles tus ojos.

Y es tu esbelto talle....
Deja que lo calle,
Que el junco y la palma
Se mueren de pena.
Como yo, mi nena,
Al verte tan bella, ¡tan bella y sin alma!

Federico Carreras

Bordils, 12 de Abril de 1926.

AGENDA AGRICOLA

Necesidad de activar la fermentación de los mostos para conseguir un vino de buen gusto y fácil conservación. - Sustitución del enyesado.

En la mayor parte de las regiones vinícolas del Centro y Mediodía de España, los mostos tienen un grado de concentración, especialmente en los años en que la uva se recoge bien sazonada, superior al que pueden descomponer los fermentos o levaduras naturales del mosto, cuando no se les presta ayuda, y, por lo tanto, en el momento en que el caldo tiene un cierto grado de alcohol, se suspende la fermentación y los vinos quedan dulces, defecto gravísimo que puede dar lugar a una fermentación secundaria, además de que perjudica al bouquet de los vinos comunes que no deben tener dulzor alguna.

Los fermentos son seres microscópicos que necesitan para desenvolverse y realizar la transformación del azúcar del mosto en el alcohol y ácido carbónico, un medio adecuado para su desarrollo, en el que no tan sólo existan las materias azucaradas, sino también otras minerales necesarias para su nutrición, lo mismo que son necesarias las sustancias de esta naturaleza para los vegetales de orden superior que se desarrollan en el suelo. Puede compararse la vida de los fermentos en el mosto a la de las plantas en el suelo, que es tanto más exuberante cuanto mayor es la fertilidad de éste, porque contenga todos los elementos necesarios a la vida del vegetal.

Para conseguir que las levaduras se disuelvan, es preciso, por consiguiente, adicionar al mosto, una materia mineral que sea su alimento nitrogenado y fosfórico, en condiciones de inmediata asimilabilidad, pues estos elementos, aun cuando los contiene el vino, no están en condiciones de ser absorbidos por el fermento; no así los potásicos, en los que los caldos son muy abundantes y pueden desarrollarse en ellos los fermentos sin necesidad de su adición previa. Al efecto se aplican al mosto cantidades pequeñas de materias fosfatado-nitrogenadas perfectamente pu-

ras y en cantidad suficiente para producir el rápido desenvolvimiento de levaduras, sin que se perjudique en nada el sabor del vino, puesto que estas materias se descomponen y se transforman en otros completamente insolubles que se depositan con las haces que se producen en las cubas de fermentación.

Con el empleo de estas materias se puede conseguir un aumento en la riqueza alcohólica de los vinos de un grado o dos; y desde luego evitar que los vinos queden dulces. Si al propio tiempo se añade al mosto en fermentación algún producto que avive el color y destruya los fermentos secundarios que dan lugar a las enfermedades que posteriormente se desenvuelven en los vinos, se habrá conseguido evitar con una sola operación que la fermentación se suspenda antes de tiempo y que los gérmenes de alteración del vino se destruyan totalmente. En parte se conseguía alguno de estos resultados con la adición del yeso, pero como las leyes vigentes prohíben el empleo de esta materia en la proporción en que resulta útil para la vinicultura, especialmente en los países meridionales, se hace preciso sustituir aquella operación, que hoy no resulta lícita, con otra más racional que la ciencia enológica recomienda y que las leyes no prohíben, por estar demostrada su inocuidad y ventajas que reporta a la vinicultura, garantizando la conservación y mejoramiento de los vinos.

Vinificador sulfifosfórico

que sustituye con gran ventaja al yeso en la elaboración de los vinos sustancia aquella cuyo empleo prohíben las leyes de todos los países, según hemos dicho, siempre que se apliquen en proporción superior a la que no resulte nociva para la salud de las personas; es decir, siempre que se emplee en una cantidad mayor de la que sea capaz de producir, por doble descomposición al mezclarse con el mosto dos gramos de sulfato potásico por litro, cantidad que sobrepasan en muchas regiones en que echan el yeso a ojo de buen cubero sin tener en cuenta el riesgo enorme a que exponen sus vinos, sobre todo, si han de dedicarlos a la exportación.

Es, pues, de gran interés para todos los vinicultores prescindir de

la aplicació del yeso en los vinos, substituyéndole con estos modernos preparados enantílicos que pueden suplir ventajosamente la acción del yeso sin que tengan ninguno de los inconvenientes que esta sustancia tiene.

El préstec

De bon matí, en Pau Pelat Depeles va anar a trobar el seu vehí, en Quico, i va dir-li amb posat trist, però de malícia.

—Escolteu, Quico: Vinc primerament per a saludar-vos i després perquè em feu un favor que vos ho agrahiré molt.

—Expliqueu-se;—respongué en Quico tot oferint una cadira al seu amic.

—Vos sabeu, fa temps vaig tindre la dona malalta d'un bony que li va sortir al cap (de una garrotada que li vaig clavar va pensar per sí) i la veritat sigui dita, m'he atrassat una miqueta, i si volguessiu fer-me el favor de deixar-me cent duros, vos els tornaria per Sant Patracols pagant-vos interessos com és de llei, puig vos sabeu tinc terres...

—Molt bé... molt bé. Tinc amistat amb vos i sé qui sou, no poguent-vos negar el favor que em demaneu, aixís és que vos deixaré els cent duros però amb la ferma condició vull que m'els torneu per Sant Patracols com dieu.

Hi hagué una pauseta, durant la qual en Quico es ficà dins el seu quarto, i al poc comparagué amb un paper de cent duros, dient a son amic Pau:

—Teniu, aquí teniu els cent duros que em demaneu, però sabeu... vull un rebut amb regla.

—Aixó rai... voleu callar. En Quico cerca la pluma, tinta i paper que el presentà a son amic i aquest, esrigué ben o mal fet, el següent rebut:

«Recibo del sañort Francisco la cantidad de cien duros en calidad de deixarmelos, y yo sa los davolveré por la diada del jorn de San Patracols Vilapeluda, 1.º Octubre, 1924.—Firmat.

—Teniu, aquí teniu el rebut, i no passeu ansia... per Sant Patracols podeu venir a casa i vos tornare els cent duros.

—Molt bé... contestá en Quico tot ficant-se el rebut a la butxaca.

—Apa, amb Déu... i conservar-se.

—Igualment.

L'escena aquesta passaba al jorn primer d'Octubre del corrent any.

Havien passat vuit jorns després de lo relatat, quan en Quico, tot sopant amb la seva dona, li digué:

Ja saps, Paula, que en Pau, el nostre vehí, va vindrer fa vuit jorns a enmatllevar-me cent duros?

—Qué dius, are, sant cristiá? En Pau... aquest trampás... l'home mes embustero del poble? Ja has cobrat. Quico... ja has cobrat!

—No t'exaltis, Paula... que no tens raó. ¿Qué et penses que he badat jo? ¿Qué et penses que qualsevol me planta la bleda al clatell a mí? Li he fet firmá un rebut... veus? (li ensenya) per el qual se compromet a tornar-me la dita quantitat per Sant Patracols. Amb aixó, ves que et sembla!

—Que em sembla? Que ets un tanoca i res més... Que no saps que aquest Sant no és al Calandari ni mai ha existit?

—¿Que et tornes boija?

—El boig i carrincló ets tú; sabatasses, més que sabatasses; mira el calandari... a veurer si l'trobes.

En Quico feu un bot de la cadira, tot dient:

—Caratsos! caratsos! Porta el calandari Paula... vols dir no t'haurás enganyat tu mateixa?

La Paula portá el calandari de l'any i en Quico, amb els ulls quasi fora de las órbites, el fullejá. Prou... prou... ja podia anar indagant, que *Sau Patracols* no apareixia en cap jorn ni enlloc.

—M'ha enganyat... (va dir-se per sí) però jo trobaré un medi de cobrar.

* *

Passá tot el mes d'Octubre veient-se quasi cada jorn amb son amic Pau. Aquest últim, amb aire maliciós i burleta li deia sempre:

—Ja ho sabeu, Quico... per *Sau Patracols* porteu-me el rebut, que vos tornare els cent duros.

—Molt bé... molt bé... ja vindré... ja vindré...—sols contestaba en Quico.

Arribá el mes de Novembre del mateix any i en el jorn primer, en Quico, acompanyat d'una parella de civils, es presentá a casa en Pau.

—Bon dia i bona hora, Pau—digué en Quico amb una rialleta picaresca.—Venía perquè em paguessiu els cent duros que fa un mes us vaig deixar, firmant-me aquest rebut conforme m'els tornaria per Sant Patracols.

—Jo sempre estic disposat a complir lo que firmo—digué en Pau.—Vos vaig dir que vos tornaria els cent duros per Sant Patracols i per la diada d'aquest sant veniu i vos pagaré...

—Prou,—va contestar-li en Quico—vos sou un embustero i un pilllet; ja sabiau que en el calandari no existia aquest Sant i era una estratagema per no pagar-me i estafar-me.

—Jo?

—Sí... vos. Però com que avui és dia de *Tots Sants* i per lo tant

hi entra el vostre, millor dit, el que vareu posar al rebut, essen la festa de *tots els Sants*, vinc per cobrar, de lo contrari, la parella de civils que porto vos contaré un quiento.

En Pau va pagar els cent duros a en Quico i al retirar-se aquest últim, va dir-li amb intenció:

—T'has estalviat la castanyada!

Generales

El lunes último, festividad de San Julio, se cursaron, desde esta Ciudad y de diversos puntos de esta provincia, gran número de telegramas y telefonemas de felicitación a nuestro querido amigo el ilustre ex Director General de los Registros y del Notariado don Julio Fournier.

Las muchísimas simpatías con que cuenta en esta provincia el señor Fournier, que tanto se ha desvelado siempre en defensa de los intereses de la misma, se pusieron de manifiesto una vez más con motivo de la fiesta onomástica del exdiputado a Cortes por Torroella de Montgrí.

La Diputación provincial acordó en sesión extraordinaria consignar en presupuesto la cantidad de 750.000 pesetas para la construcción de nuevo *Palacio provincial*.

Con motivo de cumplir el sexto aniversario de la fundación de la «Cantina Escolar», el Gobernador civil señor Chamorro visitó, con el Patronato dicha benéfica institución sufragando los gastos de la comida a las criaturas inscritas.

El Ilmo. señor Obispo doctor Vila se ha dignado nombrar Vicario General de la Diócesis al M. I. doctor don Agustín Maimí, canónigo Lectoral y Secretario de Cámara y Gobierno al M. I. doctor don Esteban Canadell, canónigo.

Según se nos dice, ha sido aprobado por la superioridad el proyecto para la construcción de la carretera de esta ciudad a Sarriá de Ter, por la Dehesa.

Celebraremos que la noticia se confirme y pueda ser pronto un hecho la construcción de dicha carretera con lo que se descongestionaría el tráfico por la de Gerona a La Junquera y por el interior de la ciudad, que es cada día más intenso.

En virtud de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se expresan, los siguientes señores:

De Vilanova de la Muga, don

José Vilanova Quer; de Pontós, don Matías Mallard Davini; de Rosas, don José Casademont Terrats, secretario de Masarach; de Flassá, don Juan Bartroli Fábrega; de Albons, don Miguel Palait Llonch; de Gombreny, don Emilio Hubach Lucientes, secretario de Molló; de Bolvir, don José Guillaumet Labro; de Basagoda, Las Llosas y Parlabá, don Victoriano García Valero; de Corsá, don Ernesto Artigas y de Alp, don Miguel Coll Rivas.

Según «El Sol» de Madrid, ha sido desterrada a Castellón de la Plana la inspectora de primera enseñanza de Barcelona, doña Leonor Serrano de Xandri.

El Gobernador civil señor Rodríguez Chamorro ha publicado una circular llamando la atención de los alcaldes, autoridades de todas clases de esta provincia y del público en general sobre el Real decreto, expedido con fecha 9 del actual por la presidencia del Consejo de ministros, fijando el horario de verano, a fin de que por todos se cumpla y ejecute fiel y exactamente cuanto se previene en dicha disposición, a cuyo efecto las aludidas autoridades locales lo harán saber a los respectivos vecindarios por los medios usuales en cada localidad, cuidando especialmente de su cumplimiento.

En cumplimiento del citado Real decreto, ayer sábado, día 17, a las veintitrés horas, adelantose la hora en sesenta minutos.

Comisión Provincial Permanente.—Se señala para el próximo día 14 del mes de mayo y a las 11 y 11:30 horas, la celebración de las primeras subastas para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Alfara a Figueras y Baden en el río Manol.

Las condiciones de las subastas se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de Fomento de la Diputación provincial, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Gerona 16 de abril de 1926.—El presidente, Onofre Pont.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Jaime Brunet.

En la Secretaría de la Cámara oficial de Comercio de esta ciudad se facilitan invitaciones para visitar la Feria Internacional que se celebrará en Budapest desde el día 17 al 26 del corriente mes de Abril.

La Asociación de tipógrafos «Arte de Imprimir y Anexos» de esta ciudad está organizando un selecto programa de festejos culturales y recreativos que se celebrarán en su local social «La Amistad» en conmemoración de su fundación el día 6 del próximo mayo, diada del Santo Patrón del arte de imprimir San Juan Ante Portas Latinam.

Lup. Vda. de M. Llach—Gerona

del Gobierno